RESOLUCIÓN No. 0460 del 09 de noviembre de 2020

Por medio de la cual se justifican procesos de contratación directa según lo dispuesto en el literal i) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11.del Decreto 1082 de 2015

LA SUBDIRECTORA REGIONAL CENTRAL

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el numeral 43A adicionado del artículo 36 del Decreto Ley 16 de 2014, numeral 3°, literal a) del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2° de la Resolución No. 2406 de Julio de 2017, Capítulo V del Manual de contratación, adoptado mediante Resolución No. 0-0962 de Abril de 2020 y las demás normas concordantes y aplicables en contratación estatal y,

CONSIDERANDO

Que la Subdirección Regional de Apoyo Central, es la encargada de adelantar todas las actuaciones administrativas tendientes a ofrecer un apoyo efectivo, idóneo y eficaz a las Unidades adscritas a las Direcciones Seccionales de Boyacá, Cundinamarca, Amazonas y Bogotá, para el desarrollo de sus funciones.

Que en virtud de lo anterior mediante el artículo 43A adicionado por el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, se le otorga a la Subdirección Regional de Apoyo Central entre otras la siguiente función:

"ARTÍCULO 43A. SUBDIRECCIONES REGIONALES DE APOYO*. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo cumplirán las siguientes funciones*:

1. (…)

11. Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación".

Que dentro de las actuaciones administrativas que adelanta la Subdirección Regional de Apoyo Central está la de proveer los inmuebles necesarios para el funcionamiento de las distintas Seccionales.

Que algunas dependencias de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, y Amazonas – Fiscalía General de la Nación, se encuentran funcionando en inmuebles arrendados en razón a que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con inmuebles propios suficientes para satisfacer la necesidad de sedes que garanticen la prestación de servicios propios de las actividades misionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar bienes inmuebles mediante contratación directa, tomando como única consideración las condiciones

del mercado y analizar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas.

Que se requiere amparar presupuestalmente los contratos de arrendamiento a celebrar por la Subdirección Regional de Apoyo Central, destinado al funcionamiento de las sedes en las diferentes Direcciones Seccionales, que se relacionan a continuación:

No.	MUNICIPIO	SEDE	NOMBRE ARRENDADOR
1	TUNJA	UNID. CAIVAS Y CAVIF	JOSE IGNACIO MORALES CRUZ
2	SOCHA	FISCALIA LOCAL, SECCIONAL Y POLICIA JUDICIAL	LINA FERNANDA BERNAL ESPINDOLA
3	MONIQUIRÁ	FISCALIA LOCAL, SECCIONALES Y POLICIA JUDICIAL	MIRYAM CECILIA AMADOR RUBIANO
4	STA ROSA DE VITERBO	DIRECCION ESPECILIAZADA CONTRA LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS - P.J.	BARBARA ROSA NIÑO ACOSTA
5	RAMIRIQUÍ	FISCALIA LOCAL, SECCIONAL Y POLICIA JUDICIAL	MARIA AZUCENA BORDA DE MORENO
6	MUZO	FISCALIA LOCAL	LUZ AMANDA RIVEROS
7	MIRAFLORES	FISCALIA LOCAL Y SECCIONAL	JOSE JOAQUIN RUBIO LOPEZ
8	SOGAMOSO	URI y CAF	ANA PAOLA FERNÁNDEZ ROSAS
9	DUITAMA	UNID. FISCALIAS LOCALES	WILLIAM GIOVANNY MENDEZ MARTINEZ
10	DUITAMA	UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL	MARIA ANTONIA QUINTERO TORRES
11	GUATEQUE	UNID. FISCALIAS LOCAL, SECCIONAL Y POLICIA JUDICIAL	PAULA ALEJANDRA GARCÍA SOTO
12	GARAGOA	FISCALIA LOCAL Y SECCIONAL	NAYDA CECILIA ROMERO
13	PAIPA	FISCALIA LOCAL	MARICEL GARCIA MOLINA
14	PAZ DE RIO	FISCALIA LOCAL	PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD
15	SOGAMOSO	FISCALIA SECCIONAL, ESPECIALIZADA, POLICIA JUDICIAL ACTOS URGENTES Y GAULA	SANDRA MILENA PARRA ROMERO
16	SOGAMOSO	PARQUEADERO VEHÍCULOS FISCALIA	SANDRA ELIANA ROJAS RUIZ
17	SOGAMOSO	UNID. FISCALIAS LOCALES	RAFAEL ANTONIO ARIAS PLAZAS
18	TUNJA	DIRECCION SECCIONAL, FISCALIA LOCAL, SECCIONAL, ESPECIALIZADA	LUIS SEBASTIAN VARGAS DUARTE
19	TUNJA	URI - INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ACTOS	GUILLERMO SANDOVAL FONSECA

		URGENTES P.J.	
20	TUNJA	BODEGA GESTION DOCUMENTAL	MJ. CARDINVERS SAS
21	VENTAQUEMADA	FISCALIA LOCAL	LUIS ALBERTO CUITIVA GOMEZ
22	VILLA DE LEYVA	FISCALIAS LOCALES - UND. POLICÍA JUDICIAL.	ZOILA OMAIRA VILLATE SUAREZ
23	MONGUÍ	FISCALIA LOCAL	GLORIA MARIA ACERO DE ROJAS
24	TUNJA	SRC - SECCIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS - ALMACEN DE EVIDENCIAS	ADMINISTRA RAM LTDA
25	LABRANZAGRANDE	FISCALIA LOCAL	EDILIA PEREZ FERNANDEZ
26	TUNJA	GRUPO CRIMINALISTICA DE POLICIA JUDICIAL.	CAMILO JOSÉ OCHOA SALAMANCA
27	SOATÁ	UNIDAD FISCALIA LOCAL, SECCIONAL Y POLICIA JUDICIAL	ANGIE TATIANA CORREDOR SANDOVAL
28	DUITAMA	PARQUEADERO VEHÍCULOS FISCALIA	FLOR ALICIA CORREDOR CELY
29	BOGOTÁ	URI, CAF KENNEDY	INVERSIONES BEHE S.A.S
30	BOGOTÁ	DIRECCIÓN SECCIONAL, FISCALIAS LOCALES, UNIDAD DE INASISTENCIA ALIMENTARIA, POLICIA JUDICIAL, SIJIN, MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORIA DEL PUEBLO	PIX INVESTMENT COLOMBIA S.A.
31	BOGOTÁ	URI, CAF CIUDAD BOLIVAR	GRUPO ORMIGA SAS
32	LETICIA	PARQUEADERO VEHICULOS INSTITUCIONALES	ALEXANDER ANTONIO SUÁREZ FAJARDO
33	PUERTO NARIÑO	UFL	NURY SUSANA RODRÍGUEZ BENITEZ
34	LETICIA	DSF,UFL,USF,URI,CTI	HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ AGUILAR
35	ZIPAQUIRÁ	URI, CAF, CTI	CORALES 33 SAS
36	LA MESA	USF, ULF,CTI	JABACO S en C
37	GUASCA	ULF	PARROQUIA SAN JACINTO
38	CHOACHÍ	ULF	CONFECCIONES Y BORDADOS ANA PARDO SAS
39	CÁQUEZA	UFL, USF	ANA FERMINA CARRILLO DE GUITIERREZ
40	ANOLAIMA	UFL	VICTOR MANUEL RUBIANO RAMÍREZ
41	VILLETA	ULF, USF	MARÍA DE JESÚS TINOCO URUEÑA
42	TENJO	UFL	JOSÉ FRANCISCO FONSECA ÁLVAREZ
43	LA PALMA	ULF, USF	BETTY YANET ESCOBAR VARGAS
44	GUADUAS	UFL, USF, CTI	MARIA FLORALBA LEÓN GONZÁLEZ
45	UBATÉ	ULF, USF, CTI	JORGE ELIECER NIÑO CONTRERAS
46	PANDI	UFL	LUIS MARIA BAQUERO PALACIOS
47	SILVANIA	UFL	JOSÉ ENRIQUE CAICEDO NOSSA
48	MOSQUERA	ULF	PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA
49	CÁQUEZA	CTI	JORGE TULIO GUITIERREZ ORTIZ
50	VILLETA	CTI	MARYLUZ TOBÓN LONDOÑO
51	FUNZA	LEY INF	LEÓNIDAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ
52	SOACHA	URI, CTI, ULF, USF, CAF	INVERSIONES BEHE S.A.S
53	FUNZA	ULF, USF, CTI, URI	JASSON FREDY SEGURA ZARATE
54	SUBACHOQUE	UFL	JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ MONTAÑO

55	PACHO	ULF, USF	GLADYS VEGA ESPITÍA
56	GIRARDOT	ULF, USF, ARC, BOD EVID	AMA INVERSIONES SAS

El valor destinado para los citados contratos es la suma de: ***VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($20.334.357.826)***, incluyendo IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos, los cuales corresponden a los recursos del presupuesto nacional, para la vigencia fiscal 2020 con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 13120 del 10 de Junio de 2020, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección y para las vigencias 2021 y 2022 de acuerdo a la autorización de vigencias futuras mediante Oficio No. 2-2020-038342 de 14 de Agosto de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que las condiciones que se exigirán a los arrendadores son las que por la naturaleza de los Contratos deban observarse y las demás previstas por la ley.

Que con base en los considerandos anteriormente descritos a continuación se exponen los motivos por los cuales se justifica la necesidad de suscribir Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Subdirección Regional de Apoyo Central – de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, y Amazonas.

1. Que el 30 de noviembre de 2020 vence el plazo de los Contratos de arrendamientos donde funcionan algunas dependencias de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, y Amazonas.

2. Es necesario suscribir Contratos de arrendamiento para satisfacer la necesidad de contar con inmuebles que garanticen la prestación de servicios propios de la gestión misional de la Fiscalía General de la Nación dirigida a usuarios externos e internos, además de ofrecer un ambiente laboral digno a los servidores públicos de la Entidad.

3. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y debido proceso que rigen la contratación estatal, atendiendo a las necesidades de la Entidad, y teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación no posee en las Direcciones Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, y Amazonas, suficientes inmuebles de su propiedad que puedan ser destinados para el funcionamiento de las diferentes dependencias, se hace necesario ocupar inmuebles mediante arrendamiento para que allí funcionen las mismas.

4. Que la Subdirección Regional Central, adelantó el trámite para solicitud de vigencias futuras para los contratos de arrendamiento con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante las vigencias

2020 y 2022, esto toda vez que son contratos de tracto sucesivo y las condiciones no cambian, por tanto es recomendable disminuir el desgaste y la tramitología tanto para el arrendatario como para la institución al hacerlo por 20 meses continuos

5. La presente necesidad está incluida dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad, vigencia 2020, y será atendida, para la vigencia fiscal 2020 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13120 del 10 de Junio de 2020, expedidos por el Área de Presupuesto de la Subdirección y para la vigencia 2020 de acuerdo a la autorización de vigencias futuras mediante Oficio No. 2-2020-038342 del 14 de Agosto de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. Teniendo en cuenta además el alto grado de complejidad y de dificultad que implicaría la reubicación de las diferentes sedes de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, y Amazonas, al vencimiento de los Contratos de arrendamiento relacionados anteriormente, se hace necesario la suscripción de un nuevo Contrato a partir del 01 de diciembre de 2020.

7. Que en sesiones del Comité Regional de Contratación adelantadas los días 19, 20, 23, 26 y 29 de octubre de 2020 se recomendó la celebración de los contratos de que trata la presente resolución, conforme lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad FGN-AP07-M-01 V.06 Capitulo III, 3.3., numeral 4 - *"recomendar al ordenador de gasto, previa verificación de los documentos soporte y antecedentes de la contratación, la celebración de contratos para adquisición de bienes y servicios por la modalidad de contratación directa, una vez se haya verificado que se cumplan los requisitos establecidos para su procedencia"*.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los contratos que se pretende suscribir, las respectivas contrataciones se deberán adelantar bajo la modalidad de contratación directa según los lineamientos establecidos en el literal i numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015.

Que realizados los estudios previos y verificados todos los requerimientos dentro del trámite anteriormente anotado, este Despacho considera procedente dar viabilidad a los procesos de Contratación mediante la modalidad de contratación directa. En consecuencia, se suscribe la presente Resolución como acto administrativo de justificación, con el fin de celebrar Contratos de arrendamiento para el funcionamiento de las sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

En mérito de lo expuesto y conforme con las anteriores consideraciones esta Subdirección Regional de Apoyo Central

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR las presentes actuaciones administrativas de contratación en el literal I numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADELANTAR los procesos de contratación directa para el arrendamiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, y Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- El valor de los contratos que se ordenan suscribir mediante la presente resolución, corresponderá al de los cánones de arrendamiento por diciembre de 2020, toda la vigencia 2021 y de enero a julio de 2022, y será el siguiente:

No.	MUNICIPIO	OBJETO	NOMBRE ARRENDADOR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	TUNJA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en Carrera 10 nro. 23-35, de la ciudad de Tunja.	JOSE IGNACIO MORALES CRUZ	$314.310.100
2	SOCHA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 10 nro. 4 – 07 Piso 2, del municipio de Socha	LINA FERNANDA BERNAL ESPINDOLA	$83.816.020
3	MONIQUIRÁ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 19 nro. 3 – 20/22/24/26, del municipio de Moniquirá.	MIRYAM CECILIA AMADOR RUBIANO	$90.911.560
4	STA ROSA DE VITERBO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la carrera 5 nro. 8 – 29 Piso 2 del municipio de Santa Rosa de Viterbo	BARBARA ROSA NIÑO ACOSTA	$27.716.940
5	RAMIRIQUÍ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 6 nro. 6 – 58 – 62, del municipio de Ramiriquí.	MARIA AZUCENA BORDA DE MORENO	$151.334.480

6	MUZO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la carrera 5 nro. 6 - 07 y calle 6 nro. 5 – 4 del municipio de Muzo	LUZ AMANDA RIVEROS	$30.217.320
7	MIRAFLORES	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 8 nro. 4 – 11, del municipio de Miraflores	JOSE JOAQUIN RUBIO LOPEZ	$110.690.360
8	SOGAMOSO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 15 nro. 14 – 22/30, en la ciudad de Sogamoso.	ANA PAOLA FERNÁNDEZ ROSAS	$58.205.580
9	DUITAMA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 17 nro. 16 - 67 Piso 2, de la ciudad de Duitama	WILLIAM GIOVANNY MENDEZ MARTINEZ	$74.503.140
10	DUITAMA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 16 nro. 17 – 53/55 de la ciudad de Duitama	MARIA ANTONIA QUINTERO TORRES	$343.690.040
11	GUATEQUE	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 8 nro. 6 – 61/65/73, del municipio de Guateque	PAULA ALEJANDRA GARCÍA SOTO	$65.190.240
12	GARAGOA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 8 nro. 9 - 54, del municipio de Garagoa	NAYDA CECILIA ROMERO	$28.825.620
13	PAIPA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la carrera 19 nro. 24 - 40 del municipio de Paipa	MARICEL GARCIA MOLINA	$42.165.020
14	PAZ DE RIO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la calle 7 nro. 2 – 47 Segundo Piso en el municipio de Paz de Rio	PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD	$10.477.000
15	SOGAMOSO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 15 nro. 14 – 20/22/24, en la ciudad de Sogamoso	SANDRA MILENA PARRA ROMERO	$60.000.000
16	SOGAMOSO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central,	SANDRA ELIANA ROJAS RUIZ	$44.347.100

		requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Diagonal 15 nro. 15 – 27, en la ciudad de Sogamoso		
17	SOGAMOSO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 12 nro. 16 – 23/29/31, en la ciudad de Sogamoso	RAFAEL ANTONIO ARIAS PLAZAS	$244.085.300
18	TUNJA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en Carrera 10 nro. 20 – 21/25, Carrera 10 nro. 20 – 15/17 y Calle 20 nro. 10 – 24/26, de la ciudad de Tunja	LUIS SEBASTIAN VARGAS DUARTE	$678.732.420
19	TUNJA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 10 nro. 27 – 65, de la ciudad de Tunja.	GUILLERMO SANDOVAL FONSECA	$376.353.760
20	TUNJA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 80 nro. 6 - 09, Kilometro 1 vía Tunja – Paipa Parque Industrial, en el municipio de Cómbita	MJ. CARDINVERS SAS	$211.466.740
21	VENTAQUEMADA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la carrera 4 nro. 4 – 71 Segundo Piso, en el municipio de Ventaquemada	LUIS ALBERTO CUITIVA GOMEZ	$13.082.400
22	VILLA DE LEYVA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 7A nro. 10 – 75, del municipio de Villa de Leyva	ZOILA OMAIRA VILLATE SUAREZ	$103.772.220
23	MONGUÍ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 4 nro. 3 – 13/15, del municipio de Monguí	GLORIA MARIA ACERO DE ROJAS	$15.360.880
24	TUNJA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la calle 9 nro. 10 – 58 Piso 1, en el municipio de Labranzagrande	ADMINISTRA RAM LTDA	$646.469.900
25	LABRANZAGRANDE	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la calle 9 nro. 10 – 58 Piso 1, en el municipio de Labranzagrande	EDILIA PEREZ FERNANDEZ	$9.978.100
26	TUNJA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central,	CAMILO JOSÉ OCHOA	$127.678.800

		requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 28 B nro. 8 – 63, de la ciudad de Tunja	SALAMANCA	
27	SOATÁ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 9 nro. 2 – 57, del municipio de Soatá	ANGIE TATIANA CORREDOR SANDOVAL	$21.525.600
28	DUITAMA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 19 nro. 15 A – 03/07, en la ciudad de Duitama	FLOR ALICIA CORREDOR CELY	$29.791.720
29	BOGOTÁ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 69 No. 36-70/76 Sur y zona de parqueadero en la Carrera 68 No.36-73 Sur, en Kennedy-Bogotá	INVERSIONES BEHE S.A.S	$1.662.687.945
30	BOGOTÁ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la avenida calle 19 nro. 33-02 de la ciudad de Bogotá.	PIX INVESTMENT COLOMBIA S.A.	$9.739.406.380
31	BOGOTÁ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Avenida Caracas Calle 51 Sur No. 7-76 Barrio Molinos Sur, en Ciudad Bolívar-Bogotá	GRUPO ORMIGA SAS	$872.805.935
32	LETICIA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en Carrera 8 No. 11-52/54, en la ciudad de Leticia-Amazonas.	ALEXANDER ANTONIO SUÁREZ FAJARDO	$100.000.000
33	PUERTO NARIÑO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 5 No. 1-74 Barrio Centro, del municipio de Puerto Nariño-Amazonas.	NURY SUSANA RODRÍGUEZ BENITEZ	$88.465.664
34	LETICIA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 11-80, en Leticia-Amazonas.	HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ AGUILAR	$446.875.800
35	ZIPAQUIRÁ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Transversal 18 No. 7D – 33 Local 1 y Calle 7D No. 16-32 Barrio Algarra III, del municipio de Zipaquirá-Cundinamarca.	CORALES 33 SAS	$759.934.000

36	LA MESA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en Calle 4 No. 15-08, del municipio de La Mesa-Cundinamarca.	JABACO S en C	$198.000.760
37	GUASCA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 3A No. 3-56/58/62/66 piso 2, del municipio de Guasca.	PARROQUIA SAN JACINTO	$21.350.860
38	CHOACHÍ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 4 -19/21 piso 2, del municipio de Choachí / Cundinamarca.	CONFECCIONES Y BORDADOS ANA PARDO SAS	$42.098.780
39	CÁQUEZA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 4 No. 3-53/57/59, del municipio de Cáqueza-Cundinamarca.	ANA FERMINA CARRILLO DE GUITIERREZ	$467.573.20
40	ANOLAIMA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 4 No. 7 - 31, del municipio de Anolaima - Cundinamarca.	VICTOR MANUEL RUBIANO RAMÍREZ	$277.874.80
41	VILLETA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la carrera 11 No.1-43 pisos 1 y 2, del municipio de Villeta , Cundinamarca.	MARÍA DE JESÚS TINOCO URUEÑA	$51.789.840
42	TENJO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en Calle 2 No.7-30 Casa 2 Garaje 2, del municipio de Tenjo - Cundinamarca.	JOSÉ FRANCISCO FONSECA ÁLVAREZ	$44.452.200
43	LA PALMA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 6 No. 3-43/45/51 del municipio de La Palma– Cundinamarca.	BETTY YANET ESCOBAR VARGAS	$27.344.720
44	GUADUAS	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en Calle 3 No.1-26, del municipio de Guaduas- Cundinamarca.	MARIA FLORALBA LEÓN GONZÁLEZ	$54.499.840
45	UBATÉ	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el	JORGE ELIECER NIÑO CONTRERAS	$213.077.780

		inmueble ubicado en la Carrera 6 No.8-21/27/31, del municipio de Ubaté - Cundinamarca.		
46	PANDI	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 4-17/21/23, del municipio de Pandi - Cundinamarca.	LUIS MARIA BAQUERO PALACIOS	$19.938.040
47	SILVANIA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Diagonal 10 No. 6 22 Local 201-204, del municipio de Silvania - Cundinamarca.	JOSÉ ENRIQUE CAICEDO NOSSA	$20.894.800
48	MOSQUERA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 5 No.2-73, en el municipio de Mosquera Cundinamarca.	PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA	$128.932.460
49	CÁQUEZA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 4 A No. 3-62 del municipio de Cáqueza – Cundinamarca.	JORGE TULIO GUITIERREZ ORTIZ	$29.487.640
50	VILLETA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en Carrera 11 No. 1-43 piso 3, del municipio de Villeta - Cundinamarca.	MARYLUZ TOBÓN LONDOÑO	$35.530.100
51	FUNZA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 13 No.14-32, del municipio de Funza Cundinamarca.	LEÓNIDAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ	$42.630.840
52	SOACHA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 13 No.4A-11, en Soacha - Cundinamarca	INVERSIONES BEHE S.A.S	$1.105.378.442
53	FUNZA	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Avenida 12 No.12A-30 del municipio de Funza - Cundinamarca.	JASSON FREDY SEGURA ZARATE	$383.036.400
54	SUBACHOQUE	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en Calle 1A No.1-03 primer piso del municipio de Subachoque.	JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ MONTAÑO	$11.219.900

55	PACHO	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 9 No. 23 – 20/26, del municipio de Pacho - Cundinamarca.	GLADYS VEGA ESPITÍA	$42.559.600
56	GIRARDOT	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar en arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 16 No. 12-08 y Carrera 12 No.16-33/47/59/63/75 oficinas 401,402,403,404,405,406 y 407, del municipio de Girardot - Cundinamarca.	AMA INVERSIONES SAS	$177.260.740
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2020,2021 Y 2022			**$20.334.357.826**	

Que el valor del canon de arrendamiento se cancelará mensualmente y se imputará en el presupuesto de la Regional Central para cada vigencia fiscal, por el rubro “A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS”.

ARTÍCULO CUARTO.- LUGAR DE CONSULTA, los estudios y demás documentos previos de contratación podrán ser consultados en la plataforma de SECOP II y en la oficina de la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Central en la carrera 33 No. 18-33 Bloque B Piso 3

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICACIÓN, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el presente acto administrativo se publicarán en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2020

ISADORA FERNÁNDEZ POSADA
Subdirectora Regional Central

		FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Castillo Moreno – Profesional de Gestión II– Sección Contractual		
Revisó	Alfredo Camargo Fernández – Jefe Sección Gestión Contractual		
Revisó	Astrid Zamora Castro – Profesional Experto		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			